



Cari Marquez
President, Board of Directors

Melanie R. Santana
Executive Director

AVISO ANUAL

MISSION CHILD CARE CONSORTIUM, INC.

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJA

Es la intención del Programa de Desarrollo Infantil de Mission Child Care Consortium, Inc. cumplir completamente con todas las leyes y regulaciones estatales y federales aplicables.

Individuos, agencias, organizaciones, estudiantes y terceros interesados tienen el derecho de presentar una queja con respecto a la presunta violación de las leyes federales y / o estatales del Programa de Desarrollo Infantil de Mission Child Care Consortium, Inc. Esto incluye acusaciones de discriminación ilegal (Secciones 200 y 220 del Código de Educación y sección 11135 del Código de Gobierno) en cualquier programa o actividad financiada directamente por el estado o que recibe asistencia financiera federal o estatal.

Las quejas deben ser firmadas y completadas por escrito con el Departamento de Educación del Estado.

**División de Desarrollo Infantil
Coordinador de Quejas
1430 N Street, Suite 3410
Sacramento, CA 95814**

Si el demandante no está satisfecho con la decisión final por escrito del Departamento de Educación de California, los recursos pueden estar disponibles en el tribunal federal o estatal. La queja debe buscar el asesoramiento de un abogado o su elección en este caso.

Un demandante que presente una queja por escrito alegando violaciones de discriminación prohibida también puede recurrir a recursos de la ley civil, que incluyen, entre otros, medidas cautelares, órdenes de restricción u otros recursos u órdenes.

El Manual del padre de Mission Child Care Consortium, Inc., el Manual del empleado y otros documentos de información impresa se proporcionan a los solicitantes, miembros de la comunidad.